



NAYARIT

Tepic, Nayarit, junio 25 veinticinco de 2007 dos mil siete.-

Se tiene por recibido, el día veintiuno de junio del presente año y dentro del contexto del recurso de revisión 23/2007, un escrito firmado por el Lic. Carlos Alberto Hernández Olimón, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Nayarit; en vía de informe documentado, el cual manifiesta haber dado cumplimiento con la entrega de la información solicitada.

Por lo anterior, se suspende el procedimiento y se ordena dar vista a la recurrente Gricela Villa Santa Cruz entregándosele copia los documentos que acompaña la entidad pública, para dentro del termino de tres días hábiles la recurrente manifieste si existe inconformidad alguna con la información que le ha sido proporcionada, en el entendido que de no manifestarse se tendrán por totalmente satisfechas sus pretensiones.

Notifíquese personalmente al recurrente en el domicilio que tiene registrado en autos y a la entidad pública mediante oficio. Recábese el acuse de recibo correspondiente.

Así proveyó y firma el Presidente de la Comisión Estatal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, ante el Secretario Ejecutivo, Mtro. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.



NAYARIT

Tepic, Nayarit, noviembre 21 veintiuno de 2007 dos mil siete.-

Visto el estado procesal que guarda el recurso de revisión 23/2007 y con ello que Gricela Villa Santacruz no mostró inconformidad, en el plazo que se le concedió para tal efecto, respecto a la información proporcionada por la entidad pública responsable Congreso del Estado, misma que fue entregada al recurrente con fecha 26 veintiséis de junio del dos mil siete, y revisando el expediente sin encontrarse promoción alguna pendiente de acordar, se tiene por satisfecha la pretensión del recurrente y se ordena archivar el expediente como de asunto total y legalmente concluido que es.

Notifíquese al recurrente en forma personal, mientras a la entidad pública requerida mediante oficio.

Así proveyó y firma el Presidente de la Comisión Estatal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, ante el Secretario Ejecutivo, Lic. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.